



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00455-2026	
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DROGAS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE BARILOCHE - EMPRESA BIODYNAMICS 2026 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 023/2026
Movimiento Número	VI-00455-2026-I-0026
Descripción	RESOLUCIÓN PG
Tipo de Movimiento	Resolución PG
Protocolo	Resolución PG N° 80/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRESPO, JORGE OSCAR
Estado	PUBLICADO (09/04/2026 14:45:17)



ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DROGAS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE BARILOCHE - EMPRESA BIODYNAMICS 2026 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 023/2026.

RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00455-2026 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 -, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 023/2026 con el firma Biodynamics S.R.L. tendiente a la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DROGAS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE BARILOCHE.

Que dicha solicitud fue realizada por la Secretaría de Superintendencia y Técnica N° 1 de la Procuración General, mediante misiva electrónica obrante en movimiento N° I-0001, en la que incorporó el formulario F-ADM-01 y fundó el requerimiento manifestando que los insumos son necesarios para la labor pericial cotidiana del Laboratorio y el agotamiento del stock de los mismos.

Que asimismo el área solicitante adjuntó Nota N° 03/2026 L.R.G.F. remitida por la Directora del Laboratorio de Genética Forense, la cotización de la firma Biodynamics S.R.L., el cuadro de razonabilidad de precios, una Carta de distribuidor exclusivo para la venta de reactivos y drogas de la marca Promega Corporation y documentación de la firma.

Que en la referida Nota, la Directora del Laboratorio Regional de Genética Forense manifestó que la contratación debe realizarse exclusivamente con la firma Biodynamics S.R.L. ya que es la representante Oficial de la marca Promega en la Argentina, y por lo tanto



la única proveedora de los insumos requeridos; e informó que los reactivos y drogas solicitados tienen características técnicas específicas que no pueden ser reemplazados por otras marcas.

Que en movimientos N° I-0005 y N° I-0007 obra autorización de ampliación de los reactivos a adquirir y fundamento de dicho requerimiento, el cual quedó sin efecto mediante Providencia obrante en movimiento N° I-0014, dado que la Secretaría de Superintendencia y Técnica N° 1 de la Procuración General (movimiento N° I-0013) manifestó que para dichos bienes no resulta necesario la contratación directa con la firma Biodynamics S.R.L.

Que desde el Laboratorio de Genética Forense de Bariloche se solicitó cotización formal a la firma Biodynamycs S.R.L., la cual luce incorporada en movimiento N° I-0001 orden: 7, conforme surge del acta de recepción de oferta incorporada en movimiento N° I-0002.

Que a efectos de analizar los valores cotizados, la Dirección del Laboratorio Regional de Genética Forense confeccionó el cuadro de razonabilidad de precios de mov. N° I-0001, orden: 2, donde incorporó como valores de referencia antecedentes de las ordenes de compra emitidas en los procesos homólogos tramitados mediante Expedientes N° A/CM/0339/24 - orden de compra N° 037/24 y VI-00246-2025 - orden de compra N° 021/25-, y precios de la página web de la firma Biodynamics, comparando la variación de la cotización del dólar estadounidense en el período comprendido entre la fecha de emisión de las órdenes de compra y la correspondiente al presupuesto de la contratación actual, de todo lo cual surge que el valor cotizado resulta razonable para el erario público.

Que en movimiento N° I-0003 obra constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 (USD 27.597,92), equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$38.016.134,80), conforme cotización divisa tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día 25/03/2026 (\$ 1.377,50), obrante en movimiento N° 0019, orden: 3.



Que en movimiento N° I-0015 la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único incorporó el informe técnico previsto en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias

Que en movimiento N° I-0016 se incorpora planilla de Suministro de Bienes y Servicios debidamente autorizada por el Administrador General y la Subdirectora de Gestión de Requerimientos de Tracto Único conforme lo previsto en la Ac. 30/2024.

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en los arts. 87 inc. b) y 92 inc. d) de la Ley H 3186, y el art. 18 punto 1 inc. d) y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada 51/2021 STJ/PG, y sus modificatorias.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0024).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (mov. N° E-0028).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 inciso g) de la Ley K N° 4199.

Por ello:

EL SR. PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Contratación Directa N° 023/2026 con la firma Biodynamics S.R.L., CUIT N° 30-64710189-1, con domicilio comercial en Avenida de Mayo N° 1370 Piso N° 15 - 383 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. y domicilio legal en calle Pájaros Azules N° 383 Dpto: A, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la



ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DROGAS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE BARILOCHE, en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 (USD 27.597,92), equivalentes a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$38.016.134,80), conforme cotización dólar divisa tipo vendedor publicado el día 25/03/2026 por el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 2.-: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	12254	251	Compuestos químicos	\$ 9.000.000,00
12	10	251	Compuestos químicos	\$ 29.016.134,80
Monto total				\$38.016.134,80

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Biodynamics S.R.L.

Artículo 3.- Establecer la forma de pago dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación. La facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva. (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).

Artículo 4.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 5.- Registrar, notificar a la firma Biodynamics S.R.L. comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.